



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2354 /03

Expediente N° 2.058/2003.-

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 2003.-

Visto el requerimiento formulado por el Servicio de Anátomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente expediente corresponde a renglones declarados desiertos en la Contratación Directa n° 60/03.

Que a fs. 25/52 obran los presupuestos solicitados a distintas firmas del ramo, cuyo cuadro comparativo y determinación de menores precios obra a fs. 53.

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 56.

Que por las características de los bienes a adquirir resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su realización y que el mismo se ejecute en tiempo prudencial, logrando de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su efectivización.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la resolución n° 3398/98,  
**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección Pericial la suma de pesos mil (\$ 1.000.-) para la adquisición de los renglones declarados desiertos en la Contratación Directa n° 60/03, con destino al Servicio de Anátomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; debiendo someterse a la respectiva rendición de cuenta, e imputarse a la reserva de fondos efectuada a fs. 56 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Cr. RAUL PODINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION